



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-19619258-GDEBA-DSTAMDAGP - Efectúa cambio de agrupamiento y otorga Bonificación por Título Universitario de Grado - Gerardo Alberto LEVALLE

VISTO el EX-2025-19619258-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual el agente Gerardo Alberto LEVALLE perteneciente a la Dirección de Fruti-Horticultura y Floricultura, solicita su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional y el otorgamiento de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función –BTU", a partir del 1 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 mediante NO-2025-18835968-GDEBA-DPGANMDAGP de fecha 29 de mayo de 2025, el agente Gerardo Alberto LEVALLE solicita el cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional y la consecuente asignación y pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU";

Que a órdenes 5/7 obra el Título de Ingeniero Agrónomo emitido por la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, la Credencial Profesional y el Certificado de Matriculación, donde consta que el agente LEVALLE se encuentra matriculado a partir del 6 de diciembre de 2019, extendidos por el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires, cumplimentando así los requisitos exigidos por el Nomenclador de Cargos vigente de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;

Que a orden 13 la Directora de Fruti-Horticultura y Floricultura presta conformidad a la gestión que se promueve y detalla las tareas que el agente LEVALLE realiza en su cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Jefe Interino del Departamento Horticultura, Fruticultura y

Floricultura, y a número de orden 41 certifica las tareas que el agente mencionado realizará cuando se reintegre en su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, en la mencionada Dirección;

Que el agente Gerardo Alberto LEVALLE revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 11 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Fruti-Horticultura y Floricultura y mediante RESO-2022-79-GDEBA-MDAGP le fueron asignadas las funciones de Jefe de Departamento Interino de Horticultura, Fruticultura y Floricultura, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, con Adicional por Función y Disposición Permanente, en la citada Dirección, de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que de acuerdo al Nomenclador de Cargos vigente y en relación a las tareas descriptas por la Directora de Fruti-Horticultura y Floricultura, el agente LEVALLE podría ser reubicado dentro del Agrupamiento Personal Profesional;

Que el trámite propuesto se efectúa de forma excepcional, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Decreto N° 641/25;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 641/25;

Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1° de julio de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11 inciso c) del Decreto N° 641/25;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley N° 15.557, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2026;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en esta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E

Y SUS MODIFICATORIOS N° 641/25 Y N° 13/26

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley Nº 15.557, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - U.G 999, la siguiente transferencia de cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

U.E: 117

PRG 005 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 un (1) cargo

CRÉDITO:

U.E: 117

PRG 005 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 – Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05 un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1 de julio de 2025, al agente Gerardo Alberto LEVALLE (DNI. Nº 29.741.766, Clase 1983), en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0112-XI-3, Ingeniero Agrónomo “D”, Categoría 11 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Fruti-Horticultura y Floricultura, proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-VII-2, Administrativo

Auxiliar “C”, Categoría 11 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Dirección, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y los artículos 11 inciso c) y 12 del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1 de julio de 2025, al agente Gerardo Alberto LEVALLE, cuyos datos de filiación se consignan en el artículo que antecede, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función, de carácter mensual remunerativo y no bonificable, en virtud de su cargo de Jefe Interino del Departamento Horticultura, Fruticultura y Floricultura, Dirección de Fruti-Horticultura y Floricultura, dependiente de la Dirección Provincial de Agricultura, perteneciente a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, de acuerdo con lo estipulado en los términos del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, al agente Gerardo Alberto LEVALLE, cuyos datos de filiación se detallan en el artículo 2º, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función, de carácter mensual remunerativo y no bonificable, a partir de la fecha en que se reintegre a su cargo de revista, en el Agrupamiento Personal Profesional Código 5-0112-XI-3, Ingeniero Agrónomo “D”, Categoría 11 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Fruti-Horticultura y Floricultura, dependiente de la Dirección Provincial de Agricultura, perteneciente a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, de acuerdo con lo estipulado en los términos del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º, será atendido a la siguiente imputación presupuestaria con cargo al Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13: Ministerio de Desarrollo Agrario U.G 999 - Finalidad 4 - Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01, U.E: 117 - PRG 005 ACT 001 - Agrupamiento Ocupacional 05.

ARTÍCULO 6º. La Dirección General de Administración gestionará ante la Dirección Provincial de Personal las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de las medidas que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

